



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Comisión Nacional  
del Uruguay  
para la UNESCO  
URUGUAY

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

6274

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

En la ciudad de Montevideo, el día cuatro de junio del año dos mil diecinueve **COMPARECEN: POR UNA PARTE** : la Universidad de la República- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE-UDELAR), representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld domiciliada en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE** : la **Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO (COMINAL)**, representada por su Secretario General Nicolás Pons domiciliada en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Reconquista 535, piso 5, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO** - El objeto del presente acuerdo es regular la realización del proyecto **RED EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas** por parte de la **FHCE** con el fin de avanzar en la consolidación de una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífica, con carácter preventivo, educativo y promotor de derechos humanos y de relaciones de género igualitarias.

**SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROYECTO** - El presupuesto, las responsabilidades y trabajos de cada parte quedan recogidos en la **Memoria del Proyecto**, que se adjunta y forma parte de este acuerdo (Anexo I). La **FHCE** se compromete a realizar todas las actividades planeadas en la Memoria.

**TERCERA: EMISIÓN DE INFORMES** - La **FHCE** informará regularmente o a solicitud expresa de la **COMINAL**, de la marcha de los trabajos que según la **Memoria** le corresponde desarrollar. Por su parte la **COMINAL** se compromete a:

1. Informar y asesorar en todo lo que se relacione con la presentación de los informes de avance, las rendiciones de gastos y el informe de final.
2. Enviar en tiempo y forma a la sede de UNESCO en París, el informe final de evaluación del proyecto ejecutado, rendición de cuentas final y a **guardar los comprobantes originales por un período de 5 años**.

**CUARTA: DEL PRESUPUESTO** - El monto total del aporte de **COMINAL** al proyecto es de **US\$ 13950** (dólares norteamericanos trece mil novecientos cincuenta) del cual se descontaran **US\$ 279** por monitoreo y costos bancarios. El desembolso se hará efectivo en las siguientes entregas:



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

4/6



6244

**ACUERDO DE COOPERACIÓN** entre la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE)

**FONDOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN BIENIO 2018 - 2019**

**PROYECTO:** 9290117384PPE

RED EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas

**Institución:** Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Cátedra EPJA

**Responsable institucional:** Decana, Ana Frega

**Cuenta BROU:** 001559483-00006

**CONTACTO:** [asistentes@fhuce.edu.uy](mailto:asistentes@fhuce.edu.uy)

**Responsable del proyecto:** Jorge Camors – Coordinador Cátedra EPJA

Dirección: Avda. Uruguay 1695 – 112000

Teléfonos: 2708.6509 y 099.757.245

E-mail: [jorgecamors@gmail.com](mailto:jorgecamors@gmail.com)



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



1. Primera entrega: U\$S 10000 (dólares norteamericanos diez mil)
2. Última entrega: U\$S 3671 (dólares norteamericanos tres mil seiscientos setenta y uno)

La primera entrega se hará efectiva en forma inmediata a la firma del presente acuerdo. La segunda partida se liberará una vez ejecutado el 80% de la partida anterior y estará condicionada a la aprobación del informe de avance y rendición de cuenta parcial de lo ejecutado hasta la fecha. La última partida se liberará contra entrega del informe final, del informe económico y de los comprobantes originales. El aporte deberá ser distribuido en las siguientes categorías de gasto:

- Seminarios y cursos de formación (Training seminars): U\$S 11200 (dólares americanos once mil doscientos)
- Especialistas y consultores (Consultants): U\$S 750 (dólares americanos setecientos cincuenta)
- Publicaciones (Publications): U\$S 1721 (dólares americanos un mil setecientos veintiuno).

**QUINTA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS** - Se confeccionará una **Planilla de Gastos** en el formato proporcionado por la COMINAL (Anexo II), donde se incluirán todos los gastos realizados dentro del marco del presente proyecto. Se deberán presentar los comprobantes originales de cada gasto realizado, ordenados en las cinco categorías detalladas en el punto anterior.

**SEXTA: DEL USO DE LA INFORMACIÓN** - Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto.

**SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA** - Este acuerdo tendrá como plazo máximo de ejecución: 31 de diciembre de 2019 y puede rescindirse por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes. En tal caso, la FHCE entregará a la COMINAL un informe de los resultados obtenidos y rendición de los fondos ejecutados hasta el momento de la interrupción.

**OCTAVA: RESPONSABLES DEL PROYECTO** - Por parte de la FHCE la responsable será la Decana Ana Frega y por parte de la COMINAL, el responsable será el Secretario General Nicolás Pons.



**UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY**



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

**Comisión Nacional  
del Uruguay  
para la UNESCO  
URUGUAY**

**NOVENA: DIFUSIÓN** – La FHCE en todas las actividades que realice en el marco del presente acuerdo deberá mencionar la financiación del Programa de Participación de la UNESCO y dar la mayor visibilidad al proyecto.

Para constancia se firman dos ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha indicados

Rector  
Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Universidad de la República

Secretario General  
Nicolás Pons  
Comisión Nacional del Uruguay  
Para la UNESCO